

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN (8697)
02 DE DICIEMBRE DE 2024**

“Por la cual se acreditan los miembros de la Mesa Directiva y del Comité Político de la Organización Nacional de Juventudes Liberales y se adoptan otras decisiones.”

El Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 6 del artículo 14 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, establece que la Organización Nacional de Juventudes Liberales hace parte de los órganos políticos y de gestión del Partido Liberal Colombiano.

Que de conformidad al artículo 40 y s.s. de los Estatutos, la Organización Nacional de Juventudes Liberales es el sistema nacional de participación de los Jóvenes afiliados al Partido Liberal Colombiano y está integrada por el Congreso Nacional de Juventudes Liberales, la Dirección Nacional de Juventudes, la Secretaria Nacional de Juventudes, el Comité Político Nacional de Juventudes, las Coordinaciones Nacionales Sectoriales, la Coordinación Ideológica, las Asambleas Departamentales y Distritales de Juventudes Liberales, los Concejos Municipales de Juventudes Liberales, las Secretarías de Juventudes en todos los niveles territoriales y todas las representaciones juveniles ante los diferentes órganos del Partido, las organizaciones juveniles afiliadas al Partido y los cmjs y cdjs afiliados al Partido Liberal Colombiano.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Que la Dirección Nacional Liberal mediante Resolución No. 7459 del 13 de septiembre de 2022, las que la modificaron, aclararon y/o adicionaron, convocó la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y señaló como fecha de realización el 31 de octubre y 01 de noviembre de 2024.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió las Resoluciones Nos. 7483 del 07 de octubre de 2022, 7935 del 17 de mayo de 2024, 7947 del 10 de junio de 2024, 7956 del 24 de junio de 2024, 7961 del 08 de julio de 2024, 7981 del 09 de agosto de 2024, 7983 del 12 de agosto de 2024, 7985 del 12 de agosto de 2024, 7991 y hasta la 8019 del 26 de agosto de 2024, 8086 del 09 de septiembre de 2024, 8091 del 16 de septiembre de 2024 y las Circulares 068, 069 y 070 de 2022, 077, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085 y 086 de 2024, con las cuales reglamentó el funcionamiento, los mecanismos de participación, la elección de los delegados y los representantes que hacen parte de la Organización Nacional de Juventudes Liberales.

Que en el marco de la celebración del Congreso Nacional de Juventudes Liberales fueron electas las Codirectoras Nacionales, el Secretario Nacional, el Veedor Nacional, los Representantes al Consejo Directivo del Instituto de Pensamiento Liberal y los integrantes del Comité Político de la Organización de Juventudes Liberales.

Que se hace necesario acreditar e inscribir a los miembros de la Organización de Juventudes Liberales en el Sistema de Información y Registro de Afiliados – SIRA y solicitar la inscripción en el Registro Único de Partidos y Movimientos Políticos -RUPYM- a cargo del Consejo Nacional Electoral.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACREDITAR como Co-Directoras de la Organización Nacional de Juventudes Liberales a las Jóvenes **MARGARITA BETANCUR MESA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.469.393 y **STEFANNY**

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

CASTELLANOS MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.967.055

PARÁGRAFO: EJERCICIO AD-HONOREM. Las electas y acreditadas Co-Directoradas de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, ejercerán sus funciones de manera ad-honorem y en ningún caso existirá vínculo contractual o laboral con el Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO SEGUNDO. ACREDITAR como Secretario Nacional de la Organización Nacional de Juventudes Liberales al Joven **NEIDER RICARDO DELGADO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.125.184.490

PARÁGRAFO: EJERCICIO AD-HONOREM. El electo y acreditado Secretario Nacional de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, ejercerá sus funciones de manera ad-honorem y en ningún caso existirá vínculo contractual o laboral con el Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO TERCERO. ACREDITAR como Veedor Nacional de la Organización Nacional de Juventudes Liberales al Joven **CRISTIAN CAMILO CALLE BERMUDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.079.180.540

PARÁGRAFO: EJERCICIO AD-HONOREM. El electo y acreditado Veedor Nacional de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, ejercerá sus funciones de manera ad-honorem y en ningún caso existirá vínculo contractual o laboral con el Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO CUARTO. ACREDITAR como Representantes ante el Consejo Directivo del Instituto de Pensamiento Liberal de la Organización Nacional de Juventudes Liberales a los Jóvenes **CINDY PAOLA MANTILLA RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.410.962 y **NICOLÁS ALEJANDRO HERNÁNDEZ MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.335.152

PARÁGRAFO: EJERCICIO AD-HONOREM. Los electos y acreditados Representantes ante el Consejo Directivo del Instituto de Pensamiento Liberal de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, ejercerán sus

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

funciones de manera ad-honorem y en ningún caso existirá vínculo contractual o laboral con el Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO QUINTO. ACREDITAR como miembros del Comité Político de la Organización Nacional de Juventudes Liberales a los Jóvenes que a continuación se relacionan:

INTEGRANTES COMITÉ POLÍTICO ORGANIZACIÓN NACIONAL DE JUVENTUDES LIBERALES - ONJL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
CODIRECTORA NACIONAL	MARGARITA BETANCUR MESA	1.152.469.393
CODIRECTORA NACIONAL	STEFANNY CASTELLANOS MUÑOZ	1.094.967.055
SECRETARIO NACIONAL	NEIDER RICARDO DELGADO CASTILLO	1.125.184.490
VEEDOR NACIONAL	CRISTIAN CAMILO CALLE BERMUDEZ	1.079.180.540
REPRESENTANTE ANTE CONSEJO DIRECTIVO DE IPL	CINDY PAOLA MANTILLA RIVERA	1.052.410.962
REPRESENTANTE ANTE CONSEJO DIRECTIVO DE IPL	NICOLÁS ALEJANDRO HERNÁNDEZ MORENO	1.062.335.152
PRESIDENTE ASAMBLEA AMAZONAS	ANDRES JOSE TRIANA OLIVERA	1.003.879.948
VICEPRESIDENTE ASAMBLEA ANTIOQUIA	DANIEL PIEDRAHITA MESA	1.036.649.263
PRESIDENTE ASAMBLEA ATLANTICO	ADRIANA LUCIA VARGAS SANTIAGO	1.002.012.494
PRESIDENTE ASAMBLEA ARAUCA	ANGEL ROBINSON CARRILLO SANGUINO	1.116.799.253
PRESIDENTE ASAMBLEA BOGOTA D.C.	SLENDY LORENA PARRA PEÑA	1.000.049.398

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

PRESIDENTE ASAMBLEA BOLIVAR	RICARDO ALFONSO DURAN CUELLO	1.002.474.146
PRESIDENTE ASAMBLEA BOYACA	JORGE ELIECER RUIZ BLANCO	1.049.413.649
PRESIDENTE ASAMBLEA CALDAS	VALERIA GÓMEZ GIRALDO	1.053.869.241
PRESIDENTE ASAMBLEA CAQUETA	EDWARD MAURICIO CALDERÓN PERDOMO	1.115.949.648
PRESIDENTE ASAMBLEA CASANARE	MARIA FERNANDA DUARTE LEMUS	1.118.776.447
VICEPRESIDENTE ASAMBLEA CAUCA	BEYKER CESPEDES	1.017.276.543
PRESIDENTE ASAMBLEA CESAR	ESTEBAN DAVID JIMENEZ MURILLO	1.007.665.785
PRESIDENTE ASAMBLEA CHOCO	CRISTIAN ANDRES MORENO ARBOLEDA	1.007.545.157
PRESIDENTE ASAMBLEA CORDOBA	LUIS FERNANDO ALVAREZ RANGEL	1.067.926.661
PRESIDENTE ASAMBLEA CUNDINAMARCA	CARLOS FERNANDO UZETA PARADA	1.078.371.187
PRESIDENTE ASAMBLEA GUAINIA	MIGUEL ANGEL FENRNADEZ GOMEZ	1.193.348.685
PRESIDENTE ASAMBLEA HUILA	JENNIFER ESCOBAR CUELLAR	1.075.255.750
PRESIDENTE ASAMBLEA LA GUAJIRA	CARLOS ALBERTO DIAZ DELUQUEZ	1.192.813.837
PRESIDENTE ASAMBLEA MAGDALENA	MARIA FERNANDA MEDINA CARBONO	1.004.379.493

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

PRESIDENTE ASAMBLEA META	VICTORIA BAQUERO CARVAJAL	1.112.193.299
PRESIDENTE ASAMBLEA NARIÑO	JUAN FELIPE MONTENEGRO VILLOTA	1.004.563.920
PRESIDENTE ASAMBLEA NORTE DE SANTANDER	JUAN MANUEL LOPEZ GUEDEZ	1.094.274.064
VICEPRESIDENTE ASAMBLEA PUTUMAYO	JIMER JOHAN CORDOBA RUIZ	1.015.454.908
VICEPRESIDENTE ASAMBLEA QUINDIO	JUAN PABLO AGUDELO COSSIO	1.094.957.653
PRESIDENTE ASAMBLEA RISARALDA	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ YATE	1.137.060.355
PRESIDENTE ASAMBLEA SAN ANDRES	KARLEEN CRISTINA VONBLON SANCHEZ	1.123.638.677
PRESIDENTE ASAMBLEA SANTANDER	MARIA CAMILA VILLAMIZAR YAÑEZ	1.004.997.221
PRESIDENTE ASAMBLEA SUCRE	LUCY DANIELA HERAZO ORTEGA	1.103.980.082
PRESIDENTE ASAMBLEA TOLIMA	JUAN SEBASTIAN SAAVEDRA ARTEAGA	1.105.690.264
PRESIDENTE ASAMBLEA VALLE DEL CAUCA	BONETH JAIR GUAYARA HERNANDEZ	1.005.896.780

PARÁGRAFO: EJERCICIO AD-HONOREM. Los electos y acreditados miembros del Comité Político de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, ejercerán sus funciones de manera ad-honorem y en ningún caso existirá vínculo contractual o laboral con el Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO SEXTO. REGISTRENSE las acreditaciones de las Codirectoras Nacionales, el Secretario Nacional, el Veedor Nacional, los Representantes

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

al Consejo Directivo del Instituto de Pensamiento Liberal y los integrantes del Comité Político de la Organización Nacional de Juventudes Liberales en el Sistema de Información y Registro de Afiliados – SIRA del Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO SEPTIMO. REMÍTASE copia de la presente Resolución al Consejo Nacional Electoral con fin que se realice la inscripción en el Registro Único de Partidos y Movimientos Políticos -RUPYM- de conformidad con lo establecido en los artículos tercero y noveno de la Ley 1475 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGASE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director General del Partido



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido